

## V. ANUNCIOS

### A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

*ANUNCIO por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a la central fotovoltaica denominada PSFV Terrabona, y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos bifaciales (pico) de 1.184,98 kW, potencia nominal de los inversores de 954 kW y capacidad de acceso concedida de 954 kW, a situar en el término municipal de Picassent (Valencia). Expediente ATALFE/2023/11/46.*

A los efectos previstos en:

– el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

– la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico,

– el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

– y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: SG iberia 2031, SL, NIF B01380724, y con domicilio social en la calle del Ingeniero Lafarga, 2, CP 03002 Alicante (Alicante).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada PSFV Terrabona, con potencia a instalar 954 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

– Emplazamiento grupos generadores: se comparte una parte de la parcela 212 con el expediente ATALFE/2023/16/46 PSFV La Coma.

Polígono 41, parcela 212, del término municipal de Picassent (Valencia).

– Emplazamiento infraestructura de evacuación:

Líneas eléctricas subterráneas de 20kV:

Polígono 41 parcelas 212, 448 y 9015 del término municipal de Picassent (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: «PSFV Terrabona».

23006 Estudio de integración paisajística PSFV Terrabona

23006 Plan de PP de EIP de Planta Solar Fotovoltaica Terrabona

23006 Anexo II Mapas EIP PSFV Terrabona Rev01

23007 Documento ambiental inicio PSFV Terrabona

23007\_Anexo\_I\_Mapas\_DA\_Inicio\_PSFV\_Terrabona

20230503 justificación no EIA

20250306 Memoria justificativa Artículos 8 A 11

20250306 Plan desmantelamiento

20250306 Listado elementos públicos.

20230217 pliego general de no necesidad normas de seguridad en prevención de incendios forestales

Cartografía

Separatas dirigidas a:

Ayuntamiento de Picassent.

i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.

Presupuesto: 474.968,55 euros

Características principales:



Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada PSFV Terrabona, de 1.184,98 kWp, está compuesta por un campo generador de 1.872 módulos fotovoltaicos de 633 Wp bifaciales y monocristalino montados sobre suelo en estructura fija biposte hincados sobre terreno. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 2 inversores de 352 kW y 2 inversores de 125 kW, con salida en 800 V cada una. Esto supone una potencia nominal de inversores de 954 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión del transformador mediante una línea subterránea.

El centro de transformación será un edificio prefabricado de hormigón donde albergará un transformador de 1.250 kVA con una relación de transformación 0,8/20 kV. Conectado a un conjunto de celdas formado por una celda de línea, una de protección general y una de medida. También, albergará un transformador trifásico de 5 kVA para alimentación de Servicios Auxiliares con una relación de transformación 0,8/0,40 kV.

Línea de evacuación unirá el centro de transformación con el centro seccionamiento independiente mediante una línea de evacuación subterránea de un único tramo de 161 m de longitud. Está formada por un conductor tipo RH5Z1 12/20 kV 3x1x150 mm<sup>2</sup> de aluminio.

La línea de evacuación compartirá un tramo de canalización de 124 metros de longitud con el expediente ATALFE/2023/16/46 PSFV La Coma y ATALFE/2023/38/46 PSFV Terrabona II. Existe acuerdo donde se refleja que el responsable de la obra civil del trazado compartido es el ATALFE/2023/16/46 PSFV La Coma.

Punto de conexión: Se realizar nuevo apoyo bajo línea cara el conexionado, junto al apoyo número 590321 (5645924) de la línea LAMT 8 Alburdor de la ST Picassent, por medio de un Centro de seccionamiento a ceder y una línea de entrada salida a ceder, que se tramitan en expedientes ATASCT/2023/55/46 y ATLINE/2023/98/46.

Se compartirá el uso del centro de seccionamiento con el expediente ATALFE/2023/16/46 PSFV La Coma, disponiendo de una celda de línea propia.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en la calle de Gregorio Gea, 27, de València, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, definido en la actual redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 19 de enero de 2026

Roberto Javier Anchel Añó  
Jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas